

PROSPECTO DE FUSIÓN



Entre:

COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

y

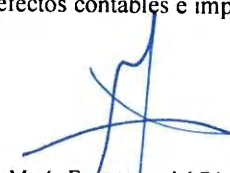
CGC ENERGÍA S.A.U.

Este prospecto (el “Prospecto”) describe los términos y condiciones de la fusión (la “Fusión”) entre Compañía General de Combustibles S.A., CUIT N° 30-50673393-2 (“CGC”, o la “Absorbente”) y CGC Energía S.A.U., CUIT N° 30-64265139-7 (“CGC Energía” o la “Absorbida” y, conjuntamente con CGC, las “Sociedades Participantes”); todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias (la “LGS”); el artículo 80 y siguientes de Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628, t.o. por el Decreto N° 649/1997, y sus modificatorias (la “LIG”), la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, sus modificatorias y complementarias (la “Ley de Mercado de Capitales”) y la Sección I del Capítulo X del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), t.o. 2013 aprobado por Resolución General CNV N° 622/13, sus modificatorias y complementarias (las “Normas”).

Los términos y condiciones de la Fusión fueron acordados por la Absorbente y la Absorbida mediante la suscripción del correspondiente compromiso previo de fusión de fecha 11 de marzo de 2024 (el “CPF”), cuya copia se encuentra adjunta como Anexo I de este Prospecto, aprobado por reuniones de directorio de fecha 11 de marzo de 2024.

El CPF, este Prospecto, los correspondientes Estados Financieros Especiales de Fusión (los “Estados Especiales de Fusión”) y el Estado Especial de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión (el “Estado Especial Consolidado de Fusión”), cerrados al 31 de diciembre de 2023, fueron aprobados por el directorio de CGC con fecha 11 de marzo de 2024, y se encuentran adjuntos como Anexo II del Prospecto. Asimismo, el 11 de marzo de 2024, CGC Energía aprobó por su directorio toda la documentación vinculada con la Fusión, incluyendo los Estados Especiales de Fusión y el Estado Especial Consolidado de Fusión.

El CPF prevé, entre otras disposiciones, que la Fusión tendrá efectos contables e impositivos, desde el 1° de enero de 2024 (la “Fecha Efectiva de la Fusión”).


María Esperanza del Río
Apoderada

CGC era a la Fecha Efectiva de la Fusión la accionista única de CGC Energía. Es por ello que, la incorporación de activos y pasivos de CGC Energía en CGC, no importa una modificación patrimonial en CGC. Como consecuencia de las particularidades de la Fusión antes descriptas, no se producirá aumento de capital en CGC y, por ser única accionista de CGC Energía, no habrá ingreso de ningún nuevo accionista. De ello resulta que es improcedente establecer una relación de canje.

La documentación relacionada con la Fusión será considerada en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de CGC y de CGC Energía fueron convocadas para el 30 de abril de 2024 y que pasaron a cuarto intermedio para el 15 de mayo de 2024.

Los interesados podrán obtener un ejemplar de este Prospecto con todos sus anexos y toda otra documentación relacionada con el proceso de Fusión en la sede social de CGC, sita en la calle Bonpland 1745 (C1414CMU), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, este Prospecto, los Estados Especiales de Fusión, el Estado Especial Consolidado de Fusión, el acta de directorio y el acta de comisión fiscalizadora de CGC se encuentran a disposición de los interesados en la página *web* de la CNV, <https://www.argentina.gob.ar/cnv>, en el ítem “*Empresas-Información Financiera*”.

ESTE PROSPECTO DEBE SER CONSIDERADO DE MANERA CONJUNTA CON SUS ANEXOS.

La fecha de este Prospecto es 2 de mayo de 2024.



María Esperanza del Río
Apoderada

ÍNDICE

RESUMEN	4
MOTIVOS QUE FUNDAMENTAN LA FUSIÓN	6
PROPUESTA DE FUSIÓN	7
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	11
LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES DE LA FUSIÓN.....	12
RESOLUCIONES SOCIALES	19
Anexo I.....	20
Anexo II.....	28



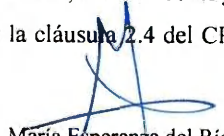
María Esperanza del Río
Apoderada

RESUMEN

A continuación, se detalla un resumen de las principales características de la Fusión que fuera aprobada por los respectivos directorios de CGC y CGC Energía y que serán tratadas en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de las Sociedades Participantes. Tales características de la Fusión se encuentran plasmadas en el CPF, como también en la correspondiente documentación contable. Como tal, este resumen se encuentra condicionado en su totalidad a la información más detallada que se incluye en la sección “Propuesta de Fusión” de este Prospecto.

Principales características de la Fusión

Tipo de reorganización	Fusión por absorción.
Sociedad Absorbente	Compañía General de Combustibles S.A.
Sociedad Absorbida	CGC Energía S.A.U.
Fecha del CPF	11 de marzo de 2024
Fecha de los Estados Especiales de Fusión y del Estado Especial Consolidado de Fusión	31 de diciembre de 2023
Fecha de las reuniones de directorio de las Sociedades Participantes en las que se aprobaron el CPF, los Estados Especiales de Fusión y el Estado Especial Consolidado de Fusión	11 de marzo de 2024
Fecha estipulada para las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de las Sociedades Participantes	Originariamente convocadas para el 30 de abril de 2024 y pasaron a cuarto intermedio para el 15 de mayo de 2024.
Fecha del Prospecto	11 de marzo de 2024
Efectos de la Fusión	Sin perjuicio de que la fecha de perfeccionamiento de la Fusión será la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público, la Absorbente y la Absorbida han acordado en la cláusula 2.4 del CPF que, a los fines


María Esperanza del Río
Apoderada

legales, contables y fiscales, la Fusión tendrá efectos al 1º de enero de 2024.

Reforma del estatuto de CGC

No se efectuará ninguna modificación al estatuto de CGC con motivo de la Fusión.

**Aumento de capital. Nuevas acciones.
Derecho de preferencia y derecho de receso
de los accionistas de la Absorbente.**

CGC era a la Fecha Efectiva de Fusión la única accionista de la Absorbida. Es por ello que, la incorporación de activos y pasivos de CGC Energía en CGC, no importa un incremento patrimonial en CGC. Como consecuencia de las particularidades de la Fusión antes descritas, no se producirá aumento de capital en CGC y, por ser única accionista de CGC Energía, no habrá ingreso de ningún nuevo accionista.

Relación de canje

De lo expuesto en el ítem anterior resulta que es improcedente establecer una relación de canje.

Administración de CGC Energía

La Absorbente y CGC Energía acordaron que a partir de la fecha de suscripción del CPF y hasta la inscripción de la Fusión en el Registro Público, la administración del patrimonio de la Absorbida quedará a cargo del directorio de CGC. Para mayor información véase la sección "*Propuesta de Fusión*" de este Prospecto.


María Esperanza del Río
Apoderada

MOTIVOS QUE FUNDAMENTAN LA FUSIÓN

La sociedad absorbida CGC Energía es una sociedad que se dedica a la investigación, exploración, explotación, importación, almacenamiento, refinamiento, petroquímica y demás operaciones industriales, transporte, distribución, venta, exportación y comercialización de hidrocarburos de cualquier clase, sus productos derivados y residuos, así como la investigación y desarrollo de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos y su explotación, fabricación, importación, almacenamiento, distribución, transporte, venta, exportación y comercialización, con operaciones en la cuenca del Golfo San Jorge y la cuenca Cuyana.

La sociedad absorbente CGC es una sociedad de energía independiente, líder en el sector, que opera en la Argentina y que se dedica al upstream, es decir, a la exploración, desarrollo y explotación de gas, petróleo y, en menor medida, GLP. CGC cuenta con una atractiva cartera de áreas de exploración y explotación de gas y petróleo en la Argentina, estando su actividad sustancialmente enfocada en la exploración y producción de hidrocarburos en la cuenca Austral.

La fusión de estas dos sociedades que forman un conjunto económico, redundará en una simplificación de la estructura societaria y traspaso de los únicos bienes de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, produciendo por consiguiente ahorro de costos y de estructura del negocio.

La Fusión permitirá una mayor eficiencia de recursos, aprovechando la mayor escala de negocios y experiencia de la Absorbente. Esta reorganización societaria se realiza con el fin de obtener las ventajas económicas y operativas relacionadas con la optimización de los recursos disponibles y máximo aprovechamiento de las estructuras técnicas y administrativas, evitando los costos derivados de mantener diferentes sociedades, directorios y administraciones para el desarrollo de estrategias de negocios comunes relacionadas con la exploración, producción y comercialización de petróleo y gas.



María Esperanza del Río
Apoderada

PROPUESTA DE FUSIÓN

Por medio de la suscripción del CPF, CGC y CGC Energía han resuelto llevar adelante la Fusión en virtud de la cual CGC, revistiendo el carácter de Absorbente, absorberá la totalidad del patrimonio de CGC Energía.

Efectos de la Fusión

Como consecuencia de la Fusión se producirán los siguientes efectos:

1. Patrimonio que se incorpora. Bases de la Fusión

La totalidad patrimonio de CGC Energía se transferirá a la Absorbente, con efectos a partir del 1° de enero de 2024. La incorporación de CGC Energía se realizará teniendo en cuenta valor de los activos y pasivos, registrados en los respectivos Estados Especiales de Fusión y el Estado Especial Consolidado de Fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2023.

Nótese que el patrimonio de CGC Energía ya se encontraba incorporado en el patrimonio de CGC en el rubro "Inversiones", y que con motivo de la fusión se incorpora directamente cada rubro del patrimonio (activos y pasivos) dentro del patrimonio de CGC, eliminándose la cifra del rubro "inversiones". Consecuentemente, no hay una modificación patrimonial de CGC con motivo de la fusión.

El valor contable del patrimonio de CGC Energía que se absorbe asciende a miles de \$ 157.795.030 (en unidad de moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023). Luego de los ajustes contables de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, se incorporará en CGC por \$ 84.673.659 que es el Valor contable de la inversión en CGC Energía registrado en CGC al 31 de diciembre de 2023.

2. Aumento de capital de CGC. Relación de canje

CGC era a la Fecha Efectiva de Fusión la única accionista de la Absorbida. Es por ello que el patrimonio de CGC Energía ya se encontraba incorporado en el patrimonio de CGC. Como consecuencia de las particularidades de la Fusión antes descriptas, no se producirá aumento de capital en CGC y, por ser única accionista de CGC Energía no habrá ingreso de ningún nuevo accionista. Por ello, es improcedente establecer una relación de canje.

3. Efectos de la Fusión

Sin perjuicio de que la fecha de perfeccionamiento de la Fusión será la fecha de inscripción de la misma en el


María Esperanza del Río
Apoderada

Registro Público, la Absorbente y la Absorbida han acordado en la cláusula 2.4 del CPF que, a los fines legales, contables y fiscales, la Fusión tendrá efectos al 1° de enero de 2024. A partir de dicha fecha, se considerarán incorporados al patrimonio de CGC la totalidad de los derechos, obligaciones, actividades, activos y pasivos de la Absorbida y toda la actividad de la Absorbida la realizará la Absorbente por su cuenta y orden.

Conforme lo dispuesto por los artículos 82 y concordantes de la LGS, CGC adquirirá la titularidad de los derechos y obligaciones de la Absorbida, produciéndose la transferencia total de su respectivo patrimonio, al inscribirse el correspondiente Acuerdo Definitivo de Fusión ("ADF") en el Registro Público.

4. Reforma del estatuto de CGC

No se efectuará ninguna modificación al estatuto de CGC con motivo de la Fusión. Atento ser CGC la única accionista de la Absorbida a la fecha efectiva de Fusión, la absorción de CGC Energía por la Absorbente no incrementa el patrimonio de CGC y consecuentemente, no se producirá aumento de capital en la Absorbente. Por los mismos motivos, tampoco se incorporarán nuevos accionistas. A su vez, al realizar la Absorbente la misma actividad que la Absorbida, no será necesario reformar el objeto social de CGC.

5. Autorización de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA")

De conformidad con lo establecido por los artículos 105 y siguientes del Reglamento de BYMA, CGC solicitará la autorización a BYMA para someter a consideración de la asamblea de CGC la Fusión con CGC Energía.

6. Asambleas de accionistas de la Absorbente y la Absorbida

Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de las Sociedades Participantes que fueron convocadas para el 30 de abril de 2024, a fin de aprobar la fusión pasaron a cuarto intermedio para el 15 de mayo de 2024. En las asambleas se considerará la Fusión, el CPF, los Estados Especiales de Fusión y el Estado Especial Consolidado de Fusión.

Conforme lo informado en el punto 4) precedente, no se aumentará el capital social de CGC con motivo de la Fusión.

7. Constitución de nueva sociedad

Atento tratarse de una fusión por absorción por la cual CGC (sociedad existente) incorporará a CGC Energía, que sin liquidarse es disuelta, en los términos del artículo 82 de la LGS, no se constituirá una nueva sociedad con motivo de la Fusión.


María Esperanza del Río
Apoderada

8. Publicaciones

Luego de celebradas las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, las Sociedades Participantes publicarán en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación del país un aviso de Fusión, durante tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 inciso 3° de la LGS. Dicho aviso incluirá, entre otra información, el valor de los activos y pasivos a ser transferidos, la fecha del CPF y las fechas de las resoluciones sociales que aprobaron el mismo. El aviso de Fusión no incluirá la información requerida por los subincisos b) y d) del artículo 83 inciso 3° de la LGS, en razón de no resultar pertinente de acuerdo con las particularidades de la Fusión antes descriptas. Ello se sustenta en el hecho de que no habrá aumento de capital, ni se reformará el estatuto de la Absorbente (subinciso b) y tampoco se constituirá una nueva entidad, ya que CGC incorporará a CGC Energía (subinciso d).

Los acreedores de las Sociedades Participantes tendrán quince (15) días para oponerse a la Fusión, desde el día siguiente a la fecha de la última publicación del aviso de Fusión. En caso de presentarse oposiciones, los acreedores tendrán veinte (20) días adicionales desde el vencimiento del plazo de quince (15) días antes referido a fin de obtener embargo judicial en los casos en que los mismos no hayan sido desinteresados o debidamente garantizados.

Una vez cumplidos los plazos legales mencionados precedentemente, los representantes de las Sociedades Participantes en la Fusión otorgarán ante escribano público el ADF y procederán a presentar el mismo ante la CNV, la Inspección General de Justicia y los organismos de contralor que correspondan, a fin de obtener la aprobación y posterior inscripción de la Fusión. Una vez aprobado e inscripto el ADF en el Registro Público, se perfeccionará la Fusión y será oponible a terceros.

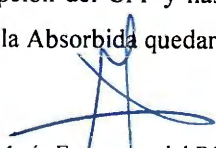
9. Régimen de oferta pública de valores. Obligaciones Negociables

CGC se encuentra autorizada para la oferta pública de sus obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por la CNV, que se encuentran listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y se negocian en el Mercado Abierto Electrónico.

Ni la Absorbente, ni la Absorbida se encuentran admitidas al régimen de oferta pública de acciones ni cotizan sus acciones en bolsa alguna del país o del exterior.

10. Administración de los bienes objeto de Fusión

Las Sociedades Participantes acordaron que, a partir de la suscripción del CPF y hasta la inscripción de la Fusión en el Registro Público, la administración del patrimonio de la Absorbida quedará a cargo del directorio de CGC.



María Esperanza del Río
Apoderada

11. Impuestos

La presente Fusión se perfeccionará en el marco de lo establecido por el artículo 80, siguientes y concordantes de la LIG y su decreto reglamentario y modificaciones, para las reorganizaciones societarias libres de impuestos.



María Esperanza del Río
Apoderada

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

De conformidad con los Estados Especiales de Fusión y el Estado Especial Consolidado de Fusión cerrados al 31 de diciembre de 2023, a continuación se describen los principales indicadores financieros y contables de las Sociedades Participantes:

Estado Especial de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión (cifras expresadas en miles de pesos en unidad de moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023)

	Compañía General de Combustibles S.A. (incorporante)	CGC Energía S.A.U. (incorporada)	Ajuste y eliminación de saldos recíprocos	Total consolidado de fusión
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad, planta y equipos	390.631.276	449.905.550	(109.932.647)	730.604.179
Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	254.628.572	48.103.188	(83.707.801)	219.023.959
Derecho de uso de activos	14.639.075	4.243.954	69.900	18.952.929
Otros créditos	-	983	-	983
Activo por impuesto diferido	113.061.492	-	-	113.061.492
Total del Activo No Corriente	772.960.415	502.253.675	(193.570.548)	1.081.643.542
ACTIVO CORRIENTE				
Inventarios	17.599.162	63.153.629	(3.101.947)	77.650.844
Otros créditos	160.083.540	8.285.011	(135.350.660)	33.017.891
Cuentas comerciales por cobrar	36.176.676	27.138.206	-	63.314.882
Inversiones a valor razonable	69.065.392	659.570	-	69.724.962
Efectivo y equivalentes de efectivo	27.730.352	16.715.006	-	44.445.358
Total del Activo Corriente	310.655.122	115.951.422	(138.452.607)	288.153.937
TOTAL DEL ACTIVO	1.083.615.537	618.205.097	(332.023.155)	1.369.797.479
PATRIMONIO				
Capital social	399.138	400.000	(400.000)	399.138
Ajuste integral del capital	30.943.741	1.690.470	(1.690.470)	30.943.741
Reservas legal	6.268.577	418.095	(418.095)	6.268.577
Reserva facultativa	169.323.711	107.317.783	(107.317.783)	169.323.711
Resultados no asignados	(154.762.142)	3.789.839	(3.789.839)	(154.762.142)
Otros resultados integrales	34.791.027	44.178.843	(44.178.843)	34.791.027
TOTAL DEL PATRIMONIO	86.964.052	157.795.030	(157.795.030)	86.964.052
PASIVO				
PASIVO NO CORRIENTE				
Provisiones por juicios y otros reclamos	120.502	4.086.487	-	4.206.989
Otras provisiones	42.244.189	111.144.284	-	153.388.473
Pasivo por impuesto diferido	-	65.742.405	(38.643.625)	27.098.780
Deudas por arrendamientos	10.364.926	2.077.898	-	12.442.824
Deudas financieras	741.624.038	25.840.991	-	767.465.029
Total del Pasivo No Corriente	794.353.655	208.892.065	(38.643.625)	964.602.095
PASIVO CORRIENTE				
Otras provisiones	1.049	9.134.625	-	9.135.674
Otras deudas	1.760.102	35.349.928	(29.651.746)	7.458.284
Deudas fiscales	2.005.168	2.848.375	-	4.853.543
Remuneraciones y cargas sociales	11.449.901	3.509.883	-	14.959.784
Deudas por arrendamientos	8.103.278	1.152.281	-	9.255.559
Deudas financieras	134.813.605	115.542.280	(105.269.386)	145.086.499
Deudas comerciales	44.164.727	83.980.630	(663.368)	127.481.989
Total del Pasivo Corriente	202.297.830	251.518.002	(135.584.500)	318.231.332
TOTAL DEL PASIVO	996.651.485	460.410.067	(174.228.125)	1.282.833.427
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO	1.083.615.537	618.205.097	(332.023.155)	1.369.797.479


 María Esperanza del Río
 Apoderada

LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES DE LA FUSIÓN

La presente sección contiene una síntesis de la principal información de CGC y CGC Energía, referida a sus datos registrales, capital social, integración actual de sus órganos de administración y fiscalización y sus actividades principales.

CGC

La Sociedad

CGC es una sociedad anónima constituida el 15 de octubre de 1920, de conformidad con las leyes de la República Argentina, e inscripta en el Registro Público bajo el N° 136, Folio N° 26 del Libro N° 41 de Sociedades Anónimas. CGC tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su sede social en la calle Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1414CMU).

CGC es una compañía de energía independiente, líder en el sector, que opera en la Argentina y que se dedica al *upstream*, es decir, a la exploración, desarrollo y explotación de gas, petróleo y, en menor medida, GLP. CGC cuenta con una atractiva cartera de áreas de exploración y explotación de gas y petróleo en la Argentina, estando su actividad sustancialmente enfocada en la exploración y producción de hidrocarburos en la cuenca Austral y en la cuenca del Golfo San Jorge (a través de su participación en CGC Energía), ubicadas en el sur del país.

El capital social de CGC asciende a la suma de \$399.137.856 representado por 399.137.856 acciones clase "A" o clase "B" según sus condiciones de emisión. Actualmente, el capital social de CGC está representado por 279.396.499 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de valor nominal un peso (\$1) y con derecho a un voto por acción y por 119.741.357 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de valor nominal un peso (\$1) y con derecho a un voto por acción. Latin Exploration S.L.U. es titular de las acciones clase A, representativas del 70% del capital social y votos de CGC y Sociedad Comercial del Plata S.A. es titular de las acciones clase B, representativas del 30% restante.

El negocio

La presencia de CGC en la Argentina data de 1920, en que la misma comenzó a operar como una empresa de transporte y comercialización de fuel oil y gasoil para estaciones de servicio. En los años '80, CGC adquirió participaciones en áreas de exploración y producción de petróleo y gas en la Argentina y centró sus esfuerzos en la exploración y producción de petróleo crudo, gas natural y sus derivados. Durante los '90, si bien se concentraba en el segmento de *upstream*, CGC adquirió participaciones en empresas de petróleo y gas líderes en la Argentina y en los países vecinos.



María Esperanza del Río
Apoderada

A fines de los años '90, CGC era controlada por Sociedad Comercial del Plata S.A. y para modificar su estructura comercial, vendió su segmento de *downstream* y comenzó a centrarse exclusivamente en el negocio de exploración y producción de petróleo y gas, conservando sus participaciones de *midstream*. Asimismo, durante esos años, CGC enfrentó una fuerte crisis financiera y, en septiembre de 2000, se presentó en concurso preventivo, principalmente a causa de los pasivos de su accionista controlante en ese momento, para el que había otorgado una garantía. El concurso finalizó en 2012.

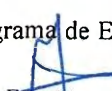
En abril de 2013, Southern Cone Foundation, una fundación privada con inversiones en los sectores de aeropuertos, agronegocios, energía, infraestructura, servicios y tecnología en diez países adquirió una participación controlante indirecta en CGC con miras a posicionarla como empresa líder de petróleo y gas de la Argentina. A la fecha de este Prospecto, Southern Cone Foundation es titular del 70% de CGC a través de Latin Exploración S.L.U, sociedad holding española. Los potenciales beneficiarios de esta fundación son algunos miembros de la familia Eurnekian así como instituciones religiosas, de caridad y educativas designadas por el directorio de la fundación.

En línea con esta estrategia, con efectos al 1° de abril de 2015, CGC adquirió el negocio de Petrobras Argentina en la cuenca Austral, incluyendo una participación del 71% y 50% en las áreas Santa Cruz I y Santa Cruz I Oeste, respectivamente, que constituyeron la base de su presencia en la cuenca Austral y aumentaron significativamente el tamaño y la actividad de CGC.

Durante 2016, CGC realizó importantes inversiones de capital en infraestructura, adquirida previamente a Petrobras Argentina. La compra e inversión en los activos de la Cuenca Austral de Petrobras Argentina permitieron aumentar significativamente la producción de petróleo y gas natural, así como las reservas de CGC.

El año 2017 fue un año de considerable crecimiento de la actividad de CGC, consolidando el programa de desarrollo de las reservas de gas lanzado a fines del año anterior. A partir del éxito de las pruebas piloto para el desarrollo de yacimientos no convencionales sobre el Área “Campo Indio Este-El Cerrito”, CGC presentó durante 2017, ante el ex Ministerio de Minería y Energía una solicitud para aplicar al “Programa de Estímulo a las inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales”, el cual fue diseñado para el desarrollo del área “Vaca Muerta”, en la Cuenca Neuquina y resultó adjudicataria. El 27 de enero de 2018 se aprobó la inclusión de CGC en el Programa de Estímulo a la Producción No Convencional, siendo una de las seis compañías que completaron exitosamente el proceso de solicitud y revisión, transformándose así en el único proyecto fuera de Cuenca Neuquina en ser aceptado bajo este programa, el cual venció en 2021.

Durante el período comprendido entre 2018 y 2020, CGC continuó consolidando sus proyectos de producción de gas no convencional. Adicionalmente, tras el vencimiento del “Programa de Estímulo a las inversiones en


María Esperanza del Río
Apoderada

Desarrollos de Producción de Gas Natural Proveniente de Reservorios No Convencionales”, CGC participó de las licitaciones para el suministro de gas convocadas en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 892/2020 por medio del cual se creó el Plan GasAr, un nuevo programa de estímulo para la producción de gas natural.

El año 2021 fue un año clave en el crecimiento y desarrollo de la actividad y el negocio de CGC. Con fecha 30 de junio de 2021, TIPTOP Energy Limited aceptó la oferta remitida por CGC para la compra, con efectos a partir de esa fecha, del 100% de las acciones de Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., la cual posee en la Argentina (actualmente CGC Energía) participaciones en áreas de explotación y exploración de hidrocarburos en las cuencas Cuyana y del Golfo San Jorge. La adquisición es estratégica debido a que las concesiones abarcan una superficie de 4.600 km², representando un aumento de la producción de CGC a 3.500 m³ diarios en el caso del petróleo, y 4.900 m³ diarios en el caso del gas, aproximadamente.

Directorio

Actualmente, el directorio de CGC está compuesto por nueve directores titulares y seis directores suplentes. De acuerdo con el estatuto de CGC, el directorio está compuesto por el número de directores titulares que decida la asamblea general ordinaria de accionistas, el cual no deberá ser menor a siete ni mayor a once, pudiendo elegir hasta igual número de directores suplentes. Cada director es elegido por mayoría dentro de la clase de accionistas que lo designa por términos de dos años, pudiendo ser reelegidos. Actualmente, la Clase A designó 7 directores titulares y 4 suplentes, mientras que la Clase B designó 2 directores titulares y 2 suplentes.

El directorio, en su primera reunión, designa un presidente y un vicepresidente.

Los actuales miembros titulares y suplentes del directorio de CGC fueron designados por dos ejercicios por la asamblea general de accionistas N° 195 de fecha 17 de abril de 2023. Los cargos del directorio fueron distribuidos en la reunión de directorio N° 1791 de fecha 17 de abril de 2023. Todos los mandatos finalizarán cuando se celebre la asamblea de accionistas que considere los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2024. La inscripción ante el Registro Público de dichas designaciones se efectuó el 4 de agosto de 2023 bajo el número 13072 del libro 113 de Sociedades por Acciones.

En el cuadro que sigue a continuación, se detalla la composición actual del directorio de CGC, la clase de accionistas que los propuso y si revisten el carácter de “independiente” o “no independiente” conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente de la CNV.


María Esperanza del Río
Apoderada

Nombre y apellido	CUIT	Cargo	Fecha de Designación	Vencimiento del mandato	Clase proponente	Carácter
Eduardo Hugo Antranik Eurnekian	20-29906892-8	Presidente	17/04/2023	31/12/2024	A	No independiente
Erik Asbed Bazarian	20-37948159-1	Vicepresidente	17/04/2023	31/12/2024	A	No independiente
Fernando Víctor Pelaez	20-13380763-3	Director titular	17/04/2023	31/12/2024	A	No Independiente
Daniel Kokogian	20-11176077-3	Director titular	17/04/2023	31/12/2024	A	No independiente
Nestor Rubén Raffaeli	20-13683522-0	Director titular	17/04/2023	31/12/2024	A	No independiente
Alain Petitjean	23-93654285-9	Director titular	17/04/2023	31/12/2024	A	Independiente
Dante Rubén Patrìtti	20-06440247-2	Director titular	17/04/2023	31/12/2024	A	No independiente
Pablo Arnaude	20-24069415-9	Director titular	17/04/2023	31/12/2024	B	No independiente
Ignacio Noel	20-13417535-5	Director titular	17/04/2023	31/12/2024	B	No independiente
Adrián Jorge Meszaros	20-17606526-6	Director suplente	17/04/2023	31/12/2024	A	No independiente
Emilio Martín Nadra	20-22847784-3	Director suplente	17/04/2023	31/12/2024	A	No independiente
Pablo Alejandro Chebli	20-20335911-0	Director suplente	17/04/2023	31/12/2024	A	No independiente
Carlos Daniel Bautista	20-08573395-9	Director suplente	17/04/2023	31/12/2024	A	No independiente
Pablo Javier González	20-20050097-1	Director suplente	17/04/2023	31/12/2024	B	No independiente
Matías María Brea	20-14455983-6	Director suplente	17/04/2023	31/12/2024	B	No independiente


 María Esperanza del Río
 Apoderada

Órgano de Fiscalización

Mediante asamblea de accionistas N° 195 de fecha 17 de abril de 2023 se fijó en tres el número de miembros titulares y en tres el número de miembros suplentes de la comisión fiscalizadora de CGC y sus integrantes fueron designados por un ejercicio.

Todos los mandatos de los integrantes de la comisión fiscalizadora finalizarán al celebrarse la asamblea de accionistas que considere los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2023.

El siguiente cuadro incluye cierta información sobre los miembros de la comisión fiscalizadora de CGC:

Nombre y apellido	Cargo	Fecha de Designación	Vencimiento del mandato	Clase proponente	Carácter
Carlos Oscar Fernando Bianchi	Síndico titular	17/04/2023	31/12/2023	A	Independiente
Carlos Fernando Bianchi	Síndico titular	17/04/2023	31/12/2023	A	Independiente
Mariano de Apellaniz	Síndico titular	17/04/2023	31/12/2023	A	Independiente
Juan Pablo Bianchi	Síndico suplente	17/04/2023	31/12/2023	A	Independiente
Héctor Oscar José Romero	Síndico suplente	17/04/2023	31/12/2023	A	Independiente
José María Aranguren	Síndico suplente	17/04/2023	31/12/2023	A	Independiente

Criterios de Independencia de los Síndicos

De acuerdo con el artículo 12º, Capítulo III, Sección III, del Título II, “Emisoras” de las Normas se informa que los síndicos titulares tienen el carácter de “independientes” según los criterios allí establecidos.

Audidores

Los Auditores Externos de CGC durante los tres últimos ejercicios fueron de la firma Price Waterhouse & Co., CUIT N°30-52573387-0, con domicilio en Bouchard 557, Piso 8º, de la Ciudad de Buenos Aires, matriculada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tomo I Folio 17. En el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 el auditor fue el contador Fernando A. Rodriguez (Tomo 264/Folio 112) y en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el auditor fue el contador Hernán Rodríguez Cancelo (Tomo 371/Folio 009), ambos de la firma Price Waterhouse & Co.


María Esperanza del Río
Apoderada

CGC Energía

La Sociedad

CGC Energía es una sociedad anónima unipersonal continuadora de Sinopec Argentina Exploration and Production, Inc. CGC Energía fue constituida originalmente bajo las leyes de las Islas Caimán y se ha adecuado voluntariamente a la ley argentina en los términos del artículo 272 de la Resolución General N° 7/15 de la Inspección General de Justicia. Con fecha 26 de septiembre de 2022, la IGJ inscribió la adecuación voluntaria, con el correspondiente cambio de denominación social y domicilio legal, bajo el número 17.960 del libro 109 de Sociedades por Acciones del Registro Público.

La actividad principal de CGC Energía es la exploración y explotación de yacimientos de petróleo y gas. La Sociedad opera en la Argentina en forma directa y a través de uniones transitorias de exploración y producción de hidrocarburos.

La sociedad controlante es CGC con una tenencia accionaria del 100% de participación sobre CGC Energía.

Directorio

De conformidad con lo establecido por su estatuto, el directorio de CGC Energía se compone del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) directores titulares, pudiendo optar la asamblea ordinaria por designar directores suplentes en igual o menor número. Actualmente, el directorio de CGC Energía se encuentra compuesto de la siguiente manera, de conformidad con lo resuelto mediante acta constitutiva, elevada a Escritura Publica número doscientos sesenta (260), de fecha 23 de junio de 2022:

Nombre	Cargo	Expiración del plazo de elección
Pablo Alejandro Chebli	Presidente	31/12/2024
Emilio Martín Nadra	Vicepresidente	31/12/2024
Viviana Patricia Valiño	Director Titular	31/12/2024
Emilio José Daneri Conte Grand	Director Suplente	31/12/2024
Felipe Manuel González Fernández	Director Suplente	31/12/2024

Sindicatura

Por su parte, la sindicatura de CGC Energía está integrada por una comisión fiscalizadora. Actualmente, en


María Esperanza del Río
Apoderada

virtud de lo resuelto mediante acta constitutiva, elevada a Escritura Publica número doscientos sesenta (260), de fecha 23 de junio de 2022, la misma se encuentra compuesta de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Expiración del plazo de elección
Carlos Oscar Fernando Bianchi	Síndico Titular	31/12/2024
Carlos Fernando Bianchi	Síndico Titular	31/12/2024
Janneth Verónica Ajhuacho Yujra	Síndico Titular	31/12/2024
Juan Pablo Bianchi	Síndico Suplente	31/12/2024
Hector Oscar José Romero	Síndico Suplente	31/12/2024
Facundo Emmanuel Touceda	Síndico Suplente	31/12/2024

Audidores

Los Auditores Externos de CGC Energía durante los tres últimos ejercicios fueron de la firma Price Waterhouse & Co., CUIT N°30-52573387-0, con domicilio en Bouchard 557, Piso 8°, de la Ciudad de Buenos Aires, matriculada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tomo 1 Folio 17.

En el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 el auditor fue el contador Fernando A. Rodríguez (Tomo 264/Folio 112) y en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el auditor fue el contador Hernán Rodríguez Cancelo (Tomo 371/Folio 009), ambos de la firma Price Waterhouse & Co.


María Esperanza del Río
Apoderada

RESOLUCIONES SOCIALES

El CPF, los Estados Especiales de Fusión y el Estado Especial Consolidado de Fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2023, fueron aprobados por el directorio de CGC con fecha 11 de marzo de 2024 y por el directorio de CGC Energía con fecha 11 de marzo de 2024.

Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de las Sociedades Participantes que fueron convocadas para el 30 de abril de 2024, a fin de aprobar la fusión pasaron a cuarto intermedio para el 15 de mayo de 2024. Dichas asambleas considerarán la Fusión, el CPF, los Estados Especiales de Fusión y el Estado Especial Consolidado de Fusión.



María Esperanza del Río
Apoderada